



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001548

n 3 FEB 2023

## **VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

## **CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001548, formulada por Pablo Barraza Leemhuis, donde Solicita: Para un estudio que estoy haciendo necesito la información de los establecimientos que pagan patente comercial en la comuna (incluidos alcoholes) vigentes a la fecha (25 de enero de 2023): - Nombre empresa (o dueño/a) - Rut - Actividad - Dirección - Teléfono (si es posible)

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001548 en Excel, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa

de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OES DISTRIBUCION:

Pablo Barraza Leemhuis; Secretario Municipal; Transparencia

LORENA MONTTI OLATE ADMINISTRADORA MUNICIPAL



- J FFR 71173